



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **001** DE 21 ENE. 2020

*Por el cual se otorgan becas de posgrado - FED*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los Artículos 6° y 7° del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, cada semestre el Consejo Académico previa recomendación del Consejo de Facultad, seleccionará a los candidatos que reúnan los requisitos para el otorgamiento de becas de posgrado.

Que la Facultad de Educación – FED remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico, mediante memorando del 23 de diciembre de 2019 radicado 201903050227303, la recomendación de otorgar beca de posgrado a **Tatiana Guerrero Martínez**, identificada con cédula de ciudadanía 1.030.673.029 egresada de la Licenciatura en Educación Especial, **Blanca Lilia Ballesteros Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía 1.026.258.823 egresada de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, **Carolina Díaz Pérez**, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.404.061 egresada de la Licenciatura en Educación Infantil y **María Paula Mellizo Camacho**, identificada con cédula de ciudadanía 1.012.438.346 egresada de la Licenciatura en Educación Comunitaria, quienes culminaron sus estudios, con el promedio acumulado más alto, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno y sin haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario.

Que el Artículo 6°, parágrafo 1, 2 y 3 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, establece:

*“PARÁGRAFO 1. Las becas de posgrado serán otorgadas por un (1) año, prorrogable hasta por otro más.  
PARÁGRAFO 2. Una vez adjudicada la beca, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) períodos académicos.  
PARÁGRAFO 3. La Beca para posgrado se pierde si el estudiante obtiene un promedio ponderado acumulado inferior a 40 puntos o su equivalente en el sistema de calificación vigente. La División de Admisiones y Registro de la Universidad hará el seguimiento correspondiente a los becados y reportará los resultados al Departamento o Facultad respectiva”.*

Que el Consejo Académico en sesión electrónica del 21 de enero de 2020, autorizó el otorgamiento de una (1) beca de posgrado a cada una de las estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos en el Artículo 6° del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, de conformidad con la información enviada por la facultad.

Que se surtieron los trámites internos reglamentarios.

Por lo expuesto,

### ACUERDA:

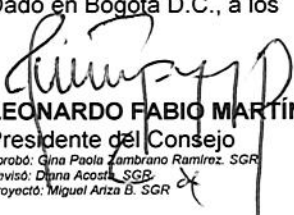
**Artículo 1. Otorgamiento de becas.** Otorgar una (1) beca de posgrado a cada una de las estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos en el Artículo 6° del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, y culminaron sus estudios con el promedio acumulado más alto de su programa o proyecto curricular de pregrado, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno y sin haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario, así:

1. **Tatiana Guerrero Martínez**, identificada con cédula de ciudadanía 1.030.673.029 egresada de la Licenciatura en Educación Especial.
2. **Blanca Lilia Ballesteros Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía 1.026.258.823 egresada de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía.
3. **Carolina Díaz Pérez**, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.404.061 egresada de la Licenciatura en Educación Infantil.
4. **María Paula Mellizo Camacho**, identificada con cédula de ciudadanía 1.012.438.346 egresada de la Licenciatura en Educación Comunitaria.

**Artículo 2. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 21 ENE. 2020

  
**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Presidente del Consejo

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR  
Revisó: Diana Acosta. SGR  
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo